

ACUERDO 12 SE ORGANIZAN LAS HORAS LABORABLES DE LOS DOCENTES DE HORA CATEDRA

Que el régimen salarial y prestacional de los profesores de las universidades estatales u oficiales se rige por la ley 4 de 1992. esta norma fue reglamentada por el decreto 1444 de 1992, el cual en su artículo 12 establece el valor de la hora cátedra en puntos.

Fuente:

<http://www.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/3080/acuerdo-12-se-organizan-las-horas-laborables-de-los-docentes-de-hora-catedra>

